



Proyecto de ley

El Senado y la H.Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ENCUESTA NACIONAL DE NUTRICION

Art. 1°.- Implementétese una encuesta Nacional de nutrición a los efectos de considerar el grado de riesgo nutricional como indicador de alerta temprana del impacto de la crisis en las condiciones de vida de la población infantil.

Art. 2°.- La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley será imputada a las partidas presupuestarias asignadas al Ministerio de Salud.

Art. 4°.- De forma

MIGUEL ANTONIO JOBE
DIPUTADO DE LA NACION

Fernanda Ferrero
Diputada de la Nación

ANTONIO UBALDO RATTIN
DIPUTADO DE LA NACION